



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 14 de julio de 2020  
**H.C.M. PIO N° 38/20**



Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

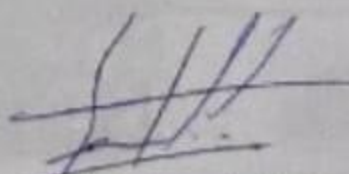
El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 14 de julio de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por el Presidente del Concejo Municipal de Sucre; con propuesta de Petición de Informe Oral; luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado bajo el siguiente texto: (La realización estará sujeta a coordinación interna).

### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 38/20

- 1.- Informe con documentación de respaldo, que hospitales y centros de salud, son dependientes del G.A.M.S., Y exponga en qué medida se amplió el alcance de atención en la emergencia generada por la pandemia del COVID - 19, en estos centros, haciendo una relación de la capacidad de atención antes de la emergencia y en la actualidad.
- 2.- Exponga, qué instancias son competentes en la implementación de centros de aislamiento, de casos COVID - 19 y cuales fueron asumidos por cada una de ellas.
- 3.- Indique qué gestiones se están realizando, para implementar más centros de aislamiento, las condiciones de los mismos y si estos serán asumidos juntamente a la Gobierno Departamental, o únicamente por parte del Municipio.
- 4.- Haga conocer cuál el grado de cumplimiento de las diferentes Resoluciones Autonómicas Municipales, remitidas hasta la fecha al ejecutivo Municipal, relacionadas con acciones referidas a la lucha contra el COVID - 19.
- 5.- Informe, si se tiene previsto una mayor disposición de recursos para enfrentar la lucha contra el covid - 19, adjuntando la planificación y el cronograma del uso de recursos, especificando además el origen de los mismos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

